



CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO SETENTA Y SEIS

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día cinco de julio de dos mil veinticuatro; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, **Presidente en Funciones**; el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario **por el MINEDUCYT**; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, **por el Ministerio de Hacienda**, el licenciado Henry Alirio Díaz Constanza, **por el Sector Administrativo Activo** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el licenciado José Elvis Castro Pineda, **por el Sector Docente Activo**; el profesor Oscar Williams Ramírez, **por el Sector Docente Pensionado**; y el licenciado Guillermo Deras, Director Propietario **por el Sector Administrativo Pensionado**. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de esta. Asimismo, se encuentra la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

I. Establecimiento de cuórum. Se procede a establecer cuórum y verificado, se inicia la sesión.

II. Aprobación de la Agenda. Se somete para su aprobación la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III. Lectura del acta anterior.

IV. Puntos de Presidencia: no hay.

V. Puntos de Gerencia.

5. Asuntos de Reclamos.

5.1 Autorización de pagos de Seguros.

VI. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas.

6.1 Autorización de modificación a la PAC 2024, de la Unidad de Administración.

6.2 Informe de ejecución de la PAC, correspondiente al segundo trimestre de 2024.

VII. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional.

7.1 Informe Financiero al 30 de junio de 2024.

de los Empleados del Ministerio de Educación” y “Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico del edificio de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación.” La modificación solicitada incluye el cambio en el mes estimado de contratación, de mayo a julio de 2024, y la reducción del monto programado para el segundo proceso mencionado, disminuyendo su presupuesto de \$56,000.00 a \$30,000.00. Esta solicitud está fundamentada en la información proporcionada por Oscar Fernando Portillo Silva, jefe de Administración, a través de los memorándums REF_ADMI_2024_06_26_MODIFICACIÓN A LA PAC_032/2024 y REF_ADMI_2024_06_26_MODIFICACIÓN A LA PAC_033/2024, ambos fechados el 27 de junio del presente año, y se basa en lo dispuesto en el Art. 22 del reglamento de la LCP. Según lo manifestado por la unidad solicitante, el retraso en la ejecución e inicio del proceso se debe a dificultades en la realización del sondeo de mercado, debido a la falta de respuesta de proveedores para presentar sus propuestas técnicas y económicas. Analizado y discutido el punto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** a la Unidad de Compras Públicas, la modificación a la Planificación Anual de Compras 2024, de la siguiente forma: **A.** Modificar el proceso de “**Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidráulico y de bombeo del edificio de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación.**” en el sentido de cambiar el mes estimado de contratación programado para el mes de mayo y cambiarlo para el mes de agosto; y **B.** Modificar el proceso de “**Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico del edificio de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación.**”, en el sentido de cambiar el mes estimado de contratación programado para el mes de mayo y cambiarlo para el mes de agosto y reducir el monto programado, de tal manera que este quede de \$30,000.00. **COMUNÍQUESE-.**

6.2 INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PAC, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024. En virtud de lo establecido en el Art. 20 literal l) de la Ley de Compras Públicas, la Gerente presenta para conocimiento del Consejo Directivo el informe de las compras realizadas durante el segundo trimestre del año 2024, elaborado por la jefa de la Unidad de Compras Públicas UCP, licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz. Conocido el informe y con base en lo dispuesto en el Art. 15 literal t) de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y al Art. 17 y 18 de la Ley de Compras Públicas, el Consejo Directivo **ACUERDA: DARSE POR ENTERADOS** del informe presentado por la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, de las compras realizadas durante el segundo trimestre del año 2024. **COMUNÍQUESE-.**

VII. Asuntos de la la Unidad Financiera Institucional.

7.1 INFORME FINANCIERO AL 30 DE JUNIO DE 2024. La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe financiero al 30 de junio de 2024, elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI, el cual proporciona un detallado análisis de los fondos institucionales, ingresos y egresos del período, así como las inversiones realizadas tanto en entidades bancarias como en instrumentos financieros del Estado. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **COMUNÍQUESE-**.

VIII. Asuntos de la Unidad Legal.

8.1 PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRA LA SOCIEDAD ELEVADORES DE CENTROAMÉRICA S.A DE C.V. La Gerente presenta la solicitud de la jefa de la Unidad Legal, licenciada Laura Margarita Jiménez Gálvez, mediante la cual hace del conocimiento que en cumplimiento del acuerdo SEIS PUNTO UNO del Acta Número SESENTA Y OCHO de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil veinticuatro, y Resolución de Revocatoria con referencia CDIR_2024_02_RES_ELEVADOR, se inició el proceso administrativo sancionatorio contra la sociedad ELEVADORES DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., por no presentar los documentos requeridos para formalizar el contrato del servicio de mantenimiento del elevador, dicho procedimiento requerido por la administración fue iniciado mediante resolución de fecha 10 de junio de 2024 y notificado ese mismo día, en atención a ello, la empresa tuvo hasta el 25 de junio de 2024 para presentar sus alegaciones y pruebas, pero no lo hizo, no habiendo hecho uso de su derecho pese a habersele conferido el plazo para efectuar alegaciones. Por lo tanto, es procedente la emisión de una resolución indicando el incumplimiento de la empresa y la sanción aplicable, al no justificar la falta de presentación de la documentación necesaria para la formalización del contrato en el plazo establecido del servicio que le fue adjudicado referente al proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** número **CP - S 25/2024** denominado "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ELEVADOR DE LAS OFICINAS DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**". Analizado y discutido ampliamente el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.** Darse por enterados del proceso sancionatorio antes mencionado, sus efectos y consideraciones; **2. AUTORIZAR Y A SU VEZ SUSCRIBIR** la resolución de sanción correspondiente en vista del procedimiento sancionatorio iniciado contra la sociedad **ELEVADORES DE**

obteniendo los siguientes resultados: Se procedió a la revisión y validación de las facturas impresas del 22 de marzo de 2024, totalizando 18,279 facturas. Al cierre del 4 de julio, se imprimieron 36,395 facturas. Queda pendiente la reimpresión de facturas anuladas de días posteriores, las cuales se ingresarán el 31 de marzo según indicaciones de la UFI. También se realizó la validación del reporte para las facturas anuladas de días posteriores. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado.

COMUNÍQUESE-

CONVOCATORIA. El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el viernes doce de julio de dos mil veinticuatro, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta a las diez horas de su fecha.

////////////////////////////////////RUBRICAS////////////////////////////////////
licenciado José Arturo Martínez Díaz, **Presidente en Funciones**; /////////////// ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario **por el MINEDUCYT**; /////////////// la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, **por el Ministerio de Hacienda**, /////////////// el licenciado Henry Alirio Díaz Constanza, **por el Sector Administrativo Activo** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; /////////////// el licenciado José Elvis Castro Pineda, **por el Sector Docente Activo**; /////////////// el profesor Oscar Williams Ramírez, **por el Sector Docente Pensionado**; /////////////// y el licenciado Guillermo Deras, Director Propietario **por el Sector Administrativo Pensionado**, /////////////// licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.